



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD DE SALUD SUR

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 09.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000779

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	480.000,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	288.000,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		248.000,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		35.000,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	750108	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud		485.000,00-
<b>TOTAL</b>					<b>768.000,00</b>	<b>768.000,00-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** Traspaso de créditos Proyecto Rehabilitación UMSS

**EXPEDIENTE No** 0400000278



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000779

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	VERONICA HIDROVO	VERONICA HIDROVO	
<b>FECHA:</b>	09.06.2022	09.06.2022	

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-06-08 13:30:01 (GMT-5)

**Generado por:** Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SS-DMPPS-2022-0010-OF	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGP-2022-0747-O
<b>De:</b>	Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala, Directora Metropolitana - FD 5, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Funcionario Directivo 6/ Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-07 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-06-08 12:42:18 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada, favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-06-08 12:41:44 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-06-08 07:58:06 (GMT-5)	Archivar		1	en conocimiento se solicita la actualización de Mi Ciudad
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2022-06-07 14:01:51 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Alex favor su atención y fines pertinentes. Gracias
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD	Katherine del Rocío Moreira Ayala (GADDMQ)	2022-06-07 12:27:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD	Katherine del Rocío Moreira Ayala (GADDMQ)	2022-06-07 12:27:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD	Katherine del Rocío Moreira Ayala (GADDMQ)	2022-06-07 12:26:11 (GMT-5)	Registro	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2022-0010-OF

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Señor Doctor  
Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito remitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, emitido por la Secretaría General de Planificación, mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0747-O de 06 de junio de 2022, a fin de que se sirva continuar con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO**  
**DE LA SALUD**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0747-O

Anexos:

- Acta de reunión 8-04-2022.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0585-M.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0569-M.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0568-M.pdf
- SS- UMSS- 2022 - 003 v2.xlsx
- SS- UMSS- 2022 - 003 v2-signed (2)-signed.pdf
- Informe de revisión del Proyecto del Hospital Básico Sur 23-02-2022 VF-signed (1)-signed.pdf
- tdr\_final\_contratación\_personal\_ingeniero\_civil\_1\_06-05-2022-signed-signed-signed (1).pdf
- PERFIL PROYECTO REHABILITACION DE UMSS HOSPITAL BASICO 20-05-2022 CON ANEXOS.pdf
- tdr\_final\_contratación\_personal\_arquitectos-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS Final.docx
- Obs INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS OK 24-05-2022-signed

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2022-0010-OF**

**Quito, D.M., 07 de junio de 2022**

(2)\_firmado.pdf  
- informe\_favorable\_th\_arquitectos\_(1)-signed (1).pdf  
- informe\_favorable\_th\_ingeniero\_civil\_(1)-signed.pdf  
-  
informe\_financiero\_proyecto\_rehabilitación\_de\_la\_umss\_hospital\_básico\_nivel\_ii-signed-signed.pdf  
-  
ra\_traspaso\_de\_crédito\_gestión\_derechos\_para\_firmas\_-signed-signed-signed\_(2)para\_firma\_sis-1.pdf  
- GADDMQ-SGP-2022-0747-O.pdf

Copia:

Señora Economista  
Jacqueline Del Consuelo Villota Iza  
**Funcionaria Municipal 13**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jacqueline Del Consuelo Villota Iza	jcvi	SS-DMPPS	2022-06-07	
Revisado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2022-06-07	
Aprobado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:  
**KATHERINE DEL ROCIO  
MOREIRA AYALA**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0747-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1211-OF, de 26 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-084, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “*Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)*”, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, reprogramó el 100% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0747-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-1211-OF

Anexos:

- Acta de reunión 8-04-2022.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0585-M.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0569-M.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0568-M.pdf
- SS- UMSS- 2022 - 003 v2.xlsx
- SS- UMSS- 2022 - 003 v2-signed (2)-signed.pdf
- Informe de revisión del Proyecto del Hospital Básico Sur 23-02-2022 VF-signed (1)-signed.pdf
- tdr\_final\_contratación\_personal\_ingeniero\_civil\_1\_06-05-2022-signed-signed-signed (1).pdf
- PERFIL PROYECTO REHABILITACION DE UMSS HOSPITAL BASICO 20-05-2022 CON ANEXOS.pdf
- tdr\_final\_contratación\_personal\_arquitectos-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS Final.docx
- Obs INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS OK 24-05-2022-signed (2)\_firmado.pdf
- informe\_favorable\_th\_arquitectos\_(1)-signed (1).pdf
- informe\_favorable\_th\_ingeniero\_civil\_(1)-signed.pdf
- informe\_financiero\_proyecto\_rehabilitación\_de\_la\_umss\_hospital\_básico\_nivel\_ii-signed-signed.pdf
- ra\_traspaso\_de\_crédito.\_gestiÓn\_derechos\_para\_firmas\_-signed-signed-signed\_(2)para\_firma\_sis-1.pdf

Copia:

Señor Economista  
 Byron Alejandro Madera Valencia  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-05-31	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-02	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-084

**Sector:** Salud

**Dependencia Requirente:** Unidad Metropolitana de Salud Sur

**Fecha de Elaboración:** 02-06-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1211-OF, de 26 de mayo de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSS-INF-2022 Nro. 003, de 24 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que “El proyecto de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)”, no ha podido ser cumplido en los plazos establecidos, debido a que las consultorías contratadas no han podido entregar sus productos finales a satisfacción; conforme lo expuesto en el informe técnico No. DMGSS-CCASS-INF00, suscrito por el Arq. Nelson Delgado, Técnico de Calidad, se concluye: “(...) El proyecto tiene inconsistencias que no son subsanables sin realizar un proceso de remodelación y, posiblemente, replanteamiento del mismo. (...)”  
*Por lo que para dar continuidad a la gestión de la administración actual se ha procedido a actualizar las metas a ejecutar en el 2022, en este sentido se necesita realizar las siguientes actividades:*

***Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.***

*El proceso de derrocamiento de los bloques 2 y 3 de la UMSS, contempla una fase preparatoria en la que se realizará el levantamiento planimétrico de las estructuras existentes, así como un inventario técnico de materiales a desmontar; una segunda fase de evaluación y elaboración de la propuesta técnica de derrocamiento cuidando las estructuras adyacentes y una propuesta de intervención provisional del terreno liberado.*

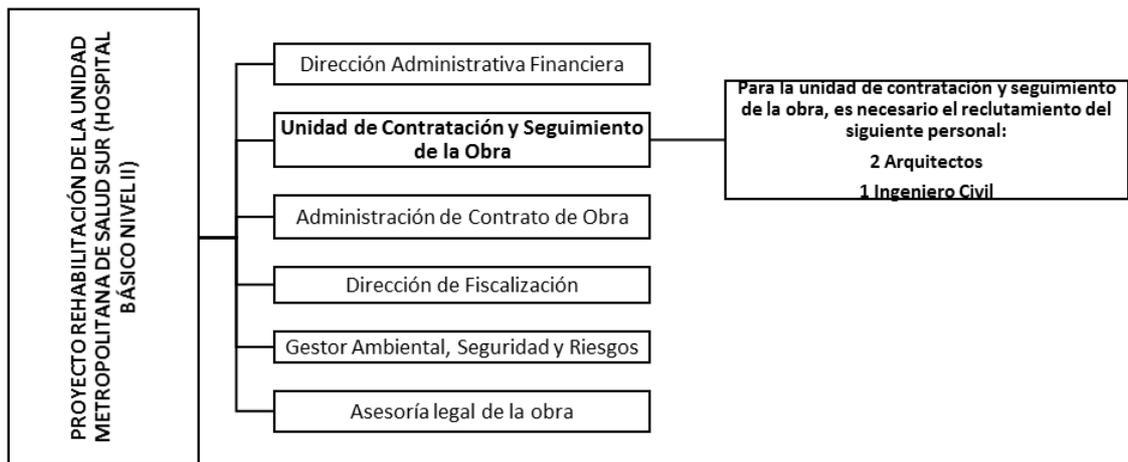
*Una tercera fase contempla la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, finalmente se cuenta con la fase de contratación, que incluirá el desmontaje, derrocamiento, retiro y desalojo de los escombros, constatando los volúmenes de obra y respetando las normativas del Municipio, así como la legislación ambiental y demás normativa vigente. La fiscalización de la obra se contratará de manera paralela.*

***Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur***

*El proceso de rehabilitación de los bloques 1 y 4 contempla una fase de levantamiento de estado actual, una segunda fase de elaboración de una propuesta de intervención/ remodelación/ rehabilitación, una tercera fase de elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, y una última fase que corresponde a la contratación de la obra. La fiscalización de la obra se contratará de manera paralela. El proyecto de rehabilitación se elaborará de acuerdo a los requerimientos funcionales que sean establecidos por el Plan Médico Funcional.*

***Descripción de la Estructura del proyecto***

*Para la ejecución del proyecto es necesario contar la siguiente estructura:*



Dentro de la estructura del Proyecto, para la Unidad de Contratación y Seguimiento de la Obra, es necesaria la contratación de personal para la debida ejecución.

**Unidad de Contratación y Seguimiento de la Obra**

Para la unidad de contratación y seguimiento de la obra, es necesario el reclutamiento del siguiente personal:

No. de Profesionales	Grupo Ocupacional	Profesional	Experiencia	Modalidad de contratación
1	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Ingeniero/a Civil	4 años en el ámbito laboral.	Servicios profesionales
2	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Arquitecto/a con estudios en arquitectura sostenible.	4 años en el ámbito laboral, experiencia en gerenciamiento de proyectos, coordinación de equipos técnicos multidisciplinarios y arquitectura sostenible.	Servicios profesionales

La contratación de este equipo multidisciplinario está siendo realizada con el análisis de los informes favorables de la Unidad de Talento Humano de la UMSS”.

**Tareas asignadas Ingeniero Civil**

- Realizar los estudios de diseño y estabilidad estructural de la infraestructura de los bloques 2 y 3, con fines de derrocamiento;
- Revisar los estudios y análisis de estabilidad estructural existentes, para la rehabilitación de los bloques 1 y 4;
- Revisar y evaluar los estudios de suelos realizados en el predio;
- Revisar y evaluar las redes hidráulicas existentes.
- Realizar la clasificación y cuantificación técnica de los elementos desmontables de infraestructuras a derrocar;
- Realizar la revisión, medición y evaluación de la infraestructura existente a derrocar y a rehabilitar;
- Elaborar los informes técnicos y planos de detalle para el derrocamiento de edificios contiguos y estructuras en general;
- Realizar el diseño y cálculo de estructuras soportantes;
- Elaborar planos generales y de detalle de ingeniería.
- Elaborar especificaciones técnicas;
- Elaborar Términos de Referencia;
- Supervisar los avances de Obra;
- Fiscalizar obras que se ejecuten en el ámbito del Proyecto

**Tareas Asignadas Arquitectos**

- Realizar los estudios para la elaboración del proyecto de derrocamiento de la infraestructura de los bloques 2 y 3, con criterios de sustentabilidad;

- Clasificar y cuantificar, técnicamente, los elementos desmontables de la infraestructura a derrocar;
  - Revisar, medir y evaluar la infraestructura existente a derrocar y a rehabilitar;
  - Elaborar los planos de estado actual de la infraestructura existente a derrocar y a rehabilitar;
  - Diseñar el proyecto de intervención (adecuación) provisional del terreno liberado;
  - Coordinar equipos de trabajo multidisciplinario que incluyen ingenierías estructurales, eléctricas, sanitarias, mecánicas y otras.
  - Diseñar modelos virtuales tridimensionales (3D) de estudio y definitivos.
  - Elaborar especificaciones técnicas
  - Elaborar Términos de Referencia
  - Supervisar los avances de Obra”
- En el Informe Técnico DMGSS-CCAS-INF00xxx, de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Sra. Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud, indica que se revisó el “planteamiento arquitectónico del proyecto “REHABILITACION DEL HOSPITAL BÁSICO METROPOLITANO DEL SUR”.”, e informa que “Del análisis del documento surgen las siguientes observaciones generales:
1. La estadística se centra en la oferta y demanda de Gineco-obstetricia y neonatología, con datos de producción del 2014 (cuando la Unidad funcionaba antes del terremoto) y no se profundiza en los datos para Medicina Interna y Cirugía General, servicios de Consulta Externa que deben dar una atención global a los pacientes contando con las facilidades de quirófanos y hospitalización y no, simplemente, evaluarlos para referirlos a otros establecimientos de salud.
  2. El cálculo de áreas requeridas para el establecimiento es incompleto en la matriz porque no se atiende a los comentarios específicos sobre la necesidad de tomar en cuenta la demanda, además hay, en la matriz del plan de espacios, servicios requeridos que no tienen área funcional, admisión y archivo por ejemplo, siendo fundamentales para el funcionamiento del establecimiento.

#### **PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

- **ACCESIBILIDAD EXTERIOR.**- Existen dos ingresos peatonales y dos ingresos vehiculares que, al estar separados, requieren duplicar las guardianías, una de las cuales no cuenta con baño propio y tiene uno exterior al frente de la garita, cruzando el área de circulación vehicular. Se debe tomar en cuenta que existen cuatro accesos peatonales más ubicados en la planta superior.
- **Gestión de residuos/desechos.(...)** En la expresión de diseño de esta área se verifica que, en el almacenamiento final del establecimiento no existe diferenciación de áreas ni se hace referencia a un cálculo de área requerida según producción de desechos comunes y peligrosos; además se sitúa el área de lavado de carros de transporte de desechos (área húmeda) al interior de la edificación lo que puede generar problemas funcionales a futuro al compartir circulación peatonal con ascensores de servicio y montacamillas.
- **DEPÓSITO DE CADÁVERES.** - En esta área se puede apreciar que no se ha diseñado una circulación peatonal para acceso de usuarios externos (familiares) ya que todo el acceso lo bloquea el estacionamiento, además se puede apreciar una falta de iluminación y ventilación natural lo que obliga a mantener la iluminación y ventilación artificial de forma continua.
- **ACCESIBILIDAD EN CIRCULACIONES VERTICALES.**- En el gráfico se puede apreciar que no existe una consolidación del acceso peatonal a las circulaciones verticales mediante el diseño de un “vestíbulo de acceso” que se convierte, a su vez, en una exclusiva de control de accesibilidad y de control de contaminación por gases generados por los vehículos que circulan en los parqueaderos. Tampoco se aprecia un cambio de nivel entre el piso del parqueadero y el de los accesos al ascensor y al bloque de gradas lo que puede causar problemas funcionales si se presentan eventos desastrosos como la

*inundación del parqueadero que afectaría directamente a estos accesos, especialmente al foso de seguridad del ascensor.*

- **BODEGAS.-** *Se puede apreciar que el acceso a esta bodega en particular, de aproximadamente 30 m<sup>2</sup>, no es posible porque está bloqueado por el parqueadero No. 6, por lo cual, si se quiere utilizar este espacio en esas condiciones debería eliminarse el parqueadero No. 6 (se pierde un parqueadero) o eliminarse la bodega (se pierde área funcional útil).*

- **ACCESIBILIDAD PEATONAL.-** *En el extremo de la edificación, hacia la calle Hinostroza, se ubican 4 accesos peatonales, lo que genera circulaciones internas excesivamente largas. En el caso de edificaciones rectangulares con acceso por dos y tres lados, se recomienda en lo posible que el acceso sea hacia la parte media del lado más largo, para evitar circulaciones largas que pueden generar complicaciones al momento de actuar ante eventos como sismos y otros similares.*

- **EMERGENCIA.-** *En los planos NO cuenta con acceso de ambulancias, requisito fundamental para que el servicio funcione de manera adecuada. Este servicio es uno de los que permite caracterizar la tipología de un establecimiento.*

- **FARMACIA.-** *El área física no está consolidada por la disposición de la oficina del responsable al medio del área designada, en el dibujo no se aprecia que la oficina tenga separaciones de vidrio, solo mampostería, lo que dificulta el control que se requiere. No se cuenta con bodega de farmacia, requerimiento funcional clave para gestionar los medicamentos y dispositivos que se almacenan y entregan, al cliente interno y externo, en este servicio. La ventanilla de atención al público se ubica adyacente a la sala de espera lo que puede generar complicaciones al momento de la formación de colas para la atención de los pacientes y usuarios externos.*

*El área dedicada para UNIDOSIS no permite el acceso ni el parqueo de carros de transporte, a más de no contar con suficiente área de mesones de trabajo para manipulación de los medicamentos.*

- **LABORATORIO.-** *El mayor problema identificado es la ubicación de la ventanilla de atención/recepción de muestras que está orientado hacia un pasillo de 1,20m de ancho y que además es circulación obligatoria para acceder a la secretaría del laboratorio y a la zona de toma de muestras, esto tomando en cuenta que se atienden a un promedio diario de más de 100 usuarios en el plazo de dos horas, demandando esta situación el contar con una buena sala de espera y el espacio necesario de circulación cuando se forman colas de atención.*

- **CENTRO QUIRÚRGICO.-** *Bajo el principio de que esta área funcional cuenta con condiciones particulares de control de accesos y aire acondicionado y purificado, el área debe poder cerrarse completamente, esto significa contar con una puerta principal de acceso a través de la cual también se crea el área para transferencia de camilla. En el diseño NO SE IDENTIFICA este acceso principal con puerta dejando el espacio abierto a la circulación negra que significa el corredor general.*

*Esto también es observable en la conexión entre centro quirúrgico y centro obstétrico en donde también se aprecia un área de transferencia de camilla que no es útil al momento de una posible emergencia (...).*

*Hay que tomar también en cuenta que la estación de enfermería es un punto de control fundamental al momento de autorizar el acceso de pacientes y personal operativo, sin embargo en el diseño se aprecia que la estación de enfermería no puede controlar el acceso del personal médico y que ese filtro de bioseguridad IMPRESCINDIBLE, desemboca directamente en el área gris antes de acceder a los quirófanos, directamente desde el corredor exterior.*

- **CENTRO OBSTÉTRICO.-** *El área de camillas para el trabajo/labor de parto tiene problemas funcionales por tamaño del área destinada para cada camilla y por la presencia de una columna que no permite el uso del cubículo central.*

- **ÁREA DE NEONATOLOGÍA.-** *Cuenta con esclusa de acceso para usuarios internos y externos, también con un área de cunas incubadoras y una de cunas generales en la cual, la disposición del mobiliario es irreal ya que no se respetan circulaciones*

funcionales de uso del mobiliario. Cuenta también con una tercera área denominada de tránsito que cuenta con dos incubadoras y a la que se accede tanto desde el interior como DIRECTAMENTE del exterior, generando un punto de inseguridad ya que ese acceso exterior conecta con los ascensores y su control se dificulta desde la estación de enfermería.

- **ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.**- Es un servicio que debe contar, tal como lo establece el PMF, con un área de vestidores conectada DIRECTAMENTE con el área funcional, área que en el diseño se aprecia al otro lado del acceso al servicio

En cuanto a las bodegas, una cocina de este tipo requiere contar con bodegas exclusivas, dimensionadas según demanda, para productos frescos y productos secos, así como también para productos refrigerados y congelados, lo que en el proyecto NO se puede evidenciar (solo cuenta con un espacio que dice bodega y dos refrigeradores que están al frente del mesón de entrega (area de servido) de la comida a los comensales). Hay que tomar en cuenta que, a través de la zona de emplatado, la cocina está abierta a la circulación general que se conecta con el exterior y con hospitalización, lo que puede derivar en que los olores y grasas se escapen del área de cocina contaminando otras áreas y que el control de vectores sea complicado.

- **CIRCULACION PEATONAL.**- En la zona de servicios de alimentación-nutrición se observa una circulación duplicada que, a priori no tendría sentido funcional.

- **CENTRAL DE GASES MEDICINALES.**- Se aprecia que el único acceso es por fuera del establecimiento, al lado contrario de la central de mantenimiento, lo que genera problemas funcionales de accesibilidad y problemas de seguridad por la ubicación.

- **ESTERILIZACION.**- La esterilización tiene, como característica particular indiscutible del flujo funcional, la UNIDIRECCIONALIDAD. En el proyecto se aprecia que el área total está segmentada en dos áreas funcionales con ingresos propios y que existe una contradicción conceptual al plantear el segundo acceso por el lado del almacenamiento de paquetes estériles para acceder al área de empaquetado y esterilización, contraviniendo el principio citado de unidireccionalidad.

- **HOSPITALIZACIÓN.**- El acceso desde el bloque nuevo para hospitalización presenta dos inconvenientes, el más importante es el relacionado al principio de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL y que incorpora un graderío para acceder desde el nivel superior sin diseñar una rampa adicional o plataforma elevadora, que sería lo adecuado, para asegurar que el público pueda acceder sin restricciones; el segundo inconveniente es que, teniendo acceso por los dos extremos, solo en uno de ellos en ninguno hay una puerta de control lo que dificulta controlar el flujo de pacientes y acompañantes, así como de personal del establecimiento.

**AUDITORIO.**- Por la condición de hospital docente, se requiere contar con un auditorio que tiene asociadas, como facilidades sanitarias, las baterías sanitarias, en el proyecto se aprecia que se han diseñado dos aulas (NO Auditorios) ninguna de las cuales tiene relación directa con las baterías sanitarias las cuales, más bien, tienen relación directa con el área administrativa.”.

Finalmente concluye “El proyecto tiene inconsistencias que no son subsanables sin realizar un proceso de remodelación y, posiblemente, replanteamiento del mismo.”.

- El informe técnico N° GADDMQ-DMRH-UMSS-2022-254, de 9 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica: “Debido a no contar con el personal adecuado para realizar las tareas que contribuyen al cumplimiento del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Metropolitano del Sur, surge la necesidad de incorporar al equipo de la institución este perfil profesional.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, a fin de dar cumplimiento con la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Metropolitano del Sur” y alcanzar los resultados y objetivos del mismo, requiere contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Civil para el año 2022, con la finalidad de que realice actividades, tales como: estudios de diseño y estabilidad

*estructural de la infraestructura, revisar y evaluar los estudios estructurales existentes, cuantificación y clasificación técnica de elementos, diseño y cálculo de estructuras soportantes, entre otras que aportarán al desarrollo del proyecto”.*

*Adicionalmente, concluye y recomienda: “La contratación del profesional corresponde al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, y es necesaria para la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur- Hospital Básico Metropolitano del Sur, a fin de dar cumplimiento con lo planificado, una vez obtenidos todos los estudios, documentación necesaria y disponibilidad de fondos para ello.*

*La presente contratación tendrá vigencia desde la suscripción del Contrato civil de Servicios profesionales hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*Por los antecedentes expuestos, y existiendo el respaldo legal y presupuestario correspondiente, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, emite el criterio técnico favorable de factibilidad para viabilizar la contratación de los profesionales que se detallan a continuación para ejecutar el proyecto de “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico del Sur.”.*

- El informe técnico N° GADDMQ-DMRH-UMSS-2022-253, de 9 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de salud Sur, indica: *“Debido a no contar con el personal adecuado para realizar las tareas que contribuyen al cumplimiento del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Metropolitano del Sur, surge la necesidad de incorporar al equipo de la institución estos perfiles profesionales.*

*La Unidad Metropolitana de Salud Sur, a fin de dar cumplimiento con la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Metropolitano del Sur” y alcanzar los resultados y objetivos del mismo, requiere contratar los servicios profesionales de dos Arquitectos para el año 2022, con la finalidad de que realicen actividades, tales como: estudios para la elaboración del proyecto de derrocamiento, clasificación y cuantificación de elementos, revisión, evaluación y medición de infraestructura, elaboración de planos, entre otras que aportarán al desarrollo del proyecto.”.*

*Adicionalmente, concluye y recomienda: “La contratación de los dos profesionales corresponde al grupo ocupacional de Servidor Municipal 13, y es necesaria para la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur- Hospital Básico Metropolitano del Sur, a fin de dar cumplimiento con lo planificado, una vez obtenidos todos los estudios, documentación necesaria y disponibilidad de fondos para ello.*

*La presente contratación tendrá vigencia desde la suscripción del Contrato civil de Servicios profesionales hasta el 31 de diciembre de 2022*

*Por los antecedentes expuestos, y existiendo el respaldo legal y presupuestario correspondiente, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, emite el criterio técnico favorable de factibilidad para viabilizar la contratación de los profesionales que se detallan a continuación para ejecutar el proyecto de “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico del Sur.”.*

- El Informe Financiero de Sustento Nro. UMSS-SAF-PTO-004, de 11 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Subdirector Administrativo Financiero, indica: *“Para atender el requerimiento de la Dirección de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2022-003, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 11 de mayo de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Nivel II.*

*Lo que permitirá financiar las partidas presupuestarias: 73.04.02 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)” por*

el valor de \$ 480.000,00; 73.04.26 “Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y Otros” por el valor de \$ 288.000,00; 730604 : “Fiscalización e Inspecciones Técnicas” por el valor de \$32.000,00; 73.06.06: “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios” por el valor de \$45.000,00; para la ejecución del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Nivel II correspondiente al año 2022 según la actualización del Perfil del Proyecto, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$768.000,00:”

### PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)											
Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000070 REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4MM402	1	-	-	480.000,00		480.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000070 REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y Otros	G/730426/4MM402	1	-	-	288.000,00		288.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000070 REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4MM402	1	280.000,00	280.000,00		-248.000,00	32.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000070 REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	G/730606/4MM402	1	80.000,00	80.000,00		-35.000,00	45.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000070 REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social	G/750108/4MM402	1	5.175.000,00	5.175.000,00		-485.000,00	4.690.000,00
TOTAL							5.535.000,00	5.535.000,00	768.000,00	-768.000,00	5.535.000,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).
- Perfil de Proyecto actualizado (anexo).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, en el proyecto **“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)”**, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, contempla el re planteamiento del proyecto, solicitan la creación y la eliminación de algunas actividades, justificando que las consultorías contratadas no han podido entregar sus productos finales a satisfacción e informan que actualmente se cuenta con observaciones al planteamiento arquitectónico del proyecto **“REHABILITACION DEL HOSPITAL BÁSICO METROPOLITANO DEL SUR”**.

Dentro de la estructura del Proyecto, para la Unidad de Contratación y Seguimiento de la Obra, es necesaria la contratación, bajo la modalidad de Servicios Profesionales, de 3 servidores para su ejecución.

El traspaso presupuestario asciende a un total de \$768.000,00; sin embargo desde el punto de vista programático y considerando la creación y eliminación de algunas tareas, todos los movimientos presupuestarios ascienden a \$ 5.535.000,00.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AETLM-2022 Nro. 001, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados”*.
- Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	*Derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	*UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	*Ejecución (según contrato)	001	730426	288.000,00	0,00
		*Derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	*UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	*Ejecución (según contrato)	001	730604	12.000,00	0,00
		*Derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	*UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	*Ejecución (según contrato)	001	730606	45.000,00	0,00
		Rehabilitar al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	*UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	*Ejecución (según contrato)	001	730402	480.000,00	0,00
		*Rehabilitar al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	*UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (según contrato)	001	730604	20.000,00	0,00
		*Rehabilitar al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	*UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	*Ejecución (según contrato)	001	750108	4.690.000,00	0,00
		**INFRAESTRUCTURA DE SALUD	**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	**Ejecución (según contrato)	001	730604	0,00	(280.000,00)
		**INFRAESTRUCTURA DE SALUD	**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Ejecución (según contrato)	001	750108	0,00	(5.175.000,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			(HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA					
		**INFRAESTRUCTURA DE SALUD	**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	**Ejecución (según contrato)	001	730606	0,00	(80.000,00)
<b>TOTAL:</b>							<b>5.535.000,00</b>	<b>(5.535.000,00)</b>

\*Obra/Tareas Nuevas  
 \*\*Obra/Tareas Eliminada

- La Secretaría de Salud indica en su informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSS-INF-2022 Nro.003, señala que: *“Estos movimientos presupuestarios afectará a la estructura programática, al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, ya que se modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo que se actualiza el perfil.”*, para lo cual se recomienda que en el proceso de la reforma al POA 2022 se actualice la meta del proyecto, conforme las nuevas actividades creadas por concepto del traspaso de crédito solicitado.
- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 100% sobre el monto total del proyecto **“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)”** sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Salud remite el perfil del proyecto actualizado con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1211-OF de 26 de mayo de 2022, justificando que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**BYRON ALEJANDRO  
 MADERA VALENCIA**

Eco. Byron Alejandro Madera Valencia  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>Firmado electrónicamente por:  <b>ALEJANDRA            GABRIELA VARGAS            VILLAREAL</b></p>	02/06/2022

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0630-M**

**Quito, D.M., 24 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0585-M

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0585-M, de 12 de mayo de 2022, en el que se solicita el criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico Nivel II.

Me permito remitir la documentación de soporte para que se proceda a continuar a quien corresponda con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Anexos:

- Acta de reunión 8-04-2022.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0568-M.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0569-M.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-0585-M.pdf
- Informe de revisión del Proyecto del Hospital Básico Sur 23-02-2022 VF-signed (1)-signed.pdf
- Obs INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS OK 18-05-2022.docx
- Obs INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS OK 18-05-2022-signed.pdf
- SS- UMSS- 2022 - 003 v2-signed (2)-signed.pdf
- SS- UMSS- 2022 - 003 v2.xlsx
- tdr\_final\_contratación\_personal\_ingeniero\_civil\_1\_06-05-2022-signed-signed-signed (1).pdf
- PERFIL PROYECTO REHABILITACION DE UMSS HOSPITAL BASICO 20-05-2022 CON ANEXOS.pdf
- tdr\_final\_contratación\_personal\_arquitectos-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Danilo Francisco Moreno Pérez  
**Responsable de Planificación y Monitoreo - FD 7**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Sra. Dra. Martha Beatriz Gordón Rosero  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD**

Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0630-M**

**Quito, D.M., 24 de mayo de 2022**

**Servidor Municipal 10/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS FRANCISCO**  
**CONTRERAS DIAZ**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SS– UMSS- INF - 2022	Nro. 003
----------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Metropolitana de Salud Sur

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

## 4. ANTECEDENTES

- Informe técnico No. DMGSS-CCASS-INF00, de 23 de febrero de 2022, suscrito por el Arq. Nelson Delgado, Técnico de Calidad, se concluye: "(...) El proyecto tiene inconsistencias que no son subsanables sin realizar un proceso de remodelación y, posiblemente, replanteamiento del mismo. (...)"
- Con acta de reunión del 8 de abril de 2022, suscrita por el Dr. Francisco Contreras Director de la UMSS, Ing. Alex Castro, Planificador de la UMSS, y el Arq. Nelson Delgado, Técnico de Calidad, menciona: "(...) Recomienda que para atender las actividades iniciales planteadas en el proyecto, al momento el equipo debe estar conformado por 2 Arquitectos y 1 Ing. Civil" (...)"

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0568-M y GADDMQ-UMSS-2022-0569-M de 09 de mayo de 2022, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita la autorización de la contratación del Equipo Multidisciplinario, en el cual remite los informes favorables para la debida contratación bajo la modalidad de servicios profesionales.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-2022-0574-M de 10 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita el informe financiero para traspaso de crédito para ejecutar el Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Nivel II, adjunta el informe técnico de traspaso en word, el perfil del proyecto actualizado y la matriz de afectación de traspaso de créditos
- Mediante Hoja de Ruta el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Administrativo Financiero, sumilla a Presupuesto: “Estimada para gestión respectiva. Saludos”.
- Perfil del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Nivel II de abril de 2022 suscrito por Ing. Alex David Castro Pico, Responsable de POA, Arq. Nelson Delgado, Técnico de la Coordinación de Calidad de la DGSS, Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Administrativo Financiero, Dr. Klever Fernández, Subdirector Técnico Médico, Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director, mediante el cual se realiza la actualización del proyecto en mención.
- Matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2022 – 003 en Excel.
- Informe Financiero de sustento No. UMSS-SAF-PTO-004 de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por la Lic. Verónica Silvana Hidrovo Díaz, Responsable de Presupuesto y el Econ. Marco Vinicio Maldonado, Subdirector Administrativo Financiero, mediante el cual recomiendan se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto: Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Nivel II.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, tiene planificado ejecutar el Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico Nivel II desde el año 2021 al 2023, por lo que una vez revisado el cronograma y presupuesto ejecutado, en base a la necesidad actual de la población, y con el fin de cumplir el Plan de Gobierno del Alcalde 2021-2023, se realizó la actualización del perfil de dicho proyecto, trabajado de manera conjunta con la Secretaria de Planificación.

Por lo expuesto y de conformidad con la necesidad, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiar las partidas presupuestarias para el normal funcionamiento y dar continuar con el objetivo del Proyecto, del Plan Operativo Anual 2022.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el proyecto “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)”, cuya meta es “ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)”, actividad INFRAESTRUCTURA DE SALUD y las tareas (Contratación en el Portal (específica), Ejecución (según contrato), Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional, y Realización del Plan de equipamiento de la UMSS rehabilitada (Hospital Básico Metropolitano de Salud Sur)), se eliminan debido a que se realizó actualización técnica y financiera del proyecto, el presupuesto asignado a estas tareas será redistribuido de la siguiente manera:

### Estructura actual

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREAS
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD	INFRAESTRUCTURA DE SALUD (*)	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL	Contratación en el Portal (específica)
				Ejecución (según contrato)

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional
			Realización del Plan de equipamiento de la UMSS rehabilitada (Hospital Básico Metropolitano de Salud Sur)

(\*) Actividad eliminada

### Estructura Propuesta

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREAS
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitación los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur(*)	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Contratación en el Portal (específica)
			Ejecución (según contrato)	
		Derrocamiento de los bloques 2 y 3 de la Unidad (*)	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Contratación en el Portal (específica)
			Ejecución (según contrato)	
			Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional	

(\*) Actividad nueva

Las actividades antes descritas están incluidas en la actualización del perfil del proyecto.

Estos movimientos presupuestarios afectará a la estructura programática, al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, ya que se modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo que se actualiza el perfil.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)", no ha podido ser cumplido en los plazos establecidos, debido a que las consultorías contratadas no han podido entregar sus productos finales a satisfacción; conforme lo expuesto en el informe técnico No. DMGSS-CCASS-INF00, suscrito por el Arq. Nelson Delgado, Técnico de Calidad, se concluye: "(...) *El proyecto tiene inconsistencias que no son subsanables sin realizar un proceso de remodelación y, posiblemente, replanteamiento del mismo. (...)*"

Por lo que para dar continuidad a la gestión de la administración actual se ha procedido a actualizar las metas a ejecutar en el 2022, en este sentido se necesita realizar las siguientes actividades:

### **Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.**

El proceso de derrocamiento de los bloques 2 y 3 de la UMSS, contempla una fase preparatoria en la que se realizará el levantamiento planimétrico de las estructuras existentes, así como un inventario técnico de materiales a desmontar; una segunda fase de evaluación y elaboración de la propuesta técnica de derrocamiento cuidando las estructuras adyacentes y una propuesta de intervención provisional del terreno liberado.

Una tercera fase contempla la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, finalmente se cuenta con la fase de contratación, que incluirá el desmontaje, derrocamiento, retiro y desalojo de los escombros, constatando los volúmenes de obra y

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

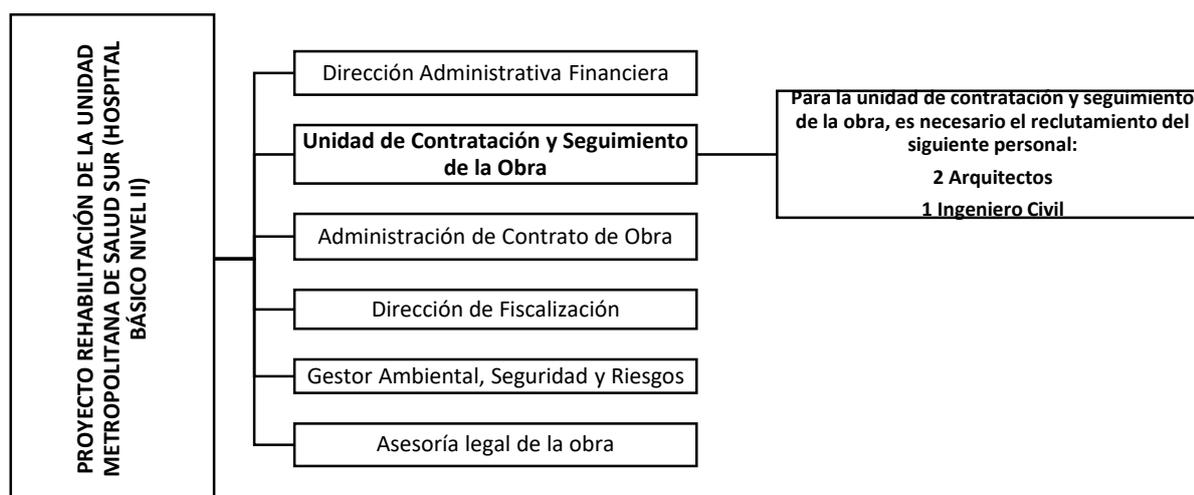
respetando las normativas del Municipio, así como la legislación ambiental y demás normativa vigente. La fiscalización de la obra se contratará de manera paralela.

### **Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur**

El proceso de rehabilitación de los bloques 1 y 4 contempla una fase de levantamiento de estado actual, una segunda fase de elaboración de una propuesta de intervención/remodelación/rehabilitación, una tercera fase de elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, y una última fase que corresponde a la contratación de la obra. La fiscalización de la obra se contratará de manera paralela. El proyecto de rehabilitación se elaborará de acuerdo a los requerimientos funcionales que sean establecidos por el Plan Médico Funcional.

### **Descripción de la Estructura del proyecto**

Para la ejecución del proyecto es necesario contar la siguiente estructura:



Dentro de la estructura del Proyecto, para la Unidad de Contratación y Seguimiento de la Obra, es necesaria la contratación de personal para la debida ejecución.

### **Unidad de Contratación y Seguimiento de la Obra**

Para la unidad de contratación y seguimiento de la obra, es necesario el reclutamiento del siguiente personal:

No. de Profesionales	Grupo Ocupacional	Profesional	Experiencia	Modalidad de contratación
1	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Ingeniero/a Civil	4 años en el ámbito laboral.	Servicios profesionales
2	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Arquitecto/a con estudios	4 años en el ámbito laboral, experiencia en gerenciamiento de proyectos,	Servicios profesionales

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

		en arquitectura sostenible.	coordinación de equipos técnicos multidisciplinarios y arquitectura sostenible.	
--	--	-----------------------------	---	--

La contratación de este equipo multidisciplinario está siendo realizada con el análisis de los informes favorables de la Unidad de Talento Humano de la UMSS

### Tareas asignadas Ingeniero Civil

- Realizar los estudios de diseño y estabilidad estructural de la infraestructura de los bloques 2 y 3, con fines de derrocamiento;
- Revisar los estudios y análisis de estabilidad estructural existentes, para la rehabilitación de los bloques 1 y 4;
- Revisar y evaluar los estudios de suelos realizados en el predio;
- Revisar y evaluar las redes hidráulicas existentes.
- Realizar la clasificación y cuantificación técnica de los elementos desmontables de infraestructuras a derrocar;
- Realizar la revisión, medición y evaluación de la infraestructura existente a derrocar y a rehabilitar;
- Elaborar los informes técnicos y planos de detalle para el derrocamiento de edificios contiguos y estructuras en general;
- Realizar el diseño y cálculo de estructuras soportantes;
- Elaborar planos generales y de detalle de ingeniería.
- Elaborar especificaciones técnicas;
- Elaborar Términos de Referencia;
- Supervisar los avances de Obra;
- Fiscalizar obras que se ejecuten en el ámbito del Proyecto

### Tareas Asignadas Arquitectos

- Realizar los estudios para la elaboración del proyecto de derrocamiento de la infraestructura de los bloques 2 y 3, con criterios de sustentabilidad;
- Clasificar y cuantificar, técnicamente, los elementos desmontables de la infraestructura a derrocar;
- Revisar, medir y evaluar la infraestructura existente a derrocar y a rehabilitar;
- Elaborar los planos de estado actual de la infraestructura existente a derrocar y a rehabilitar;
- Diseñar el proyecto de intervención (adecuación) provisional del terreno liberado;
- Coordinar equipos de trabajo multidisciplinario que incluyen ingenierías estructurales, eléctricas, sanitarias, mecánicas y otras.
- Diseñar modelos virtuales tridimensionales (3D) de estudio y definitivos.
- Elaborar especificaciones técnicas
- Elaborar Términos de Referencia
- Supervisar los avances de Obra

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender los requerimientos antes mencionados, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2022 - 003, y cédula presupuestaria con corte al 04 de mayo de 2022, donde se puede evidenciar disponibilidad de recursos para la optimización del presupuesto de la UMSS, del Proyecto REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II).

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Por lo expuesto se sugiere realizar el siguiente traspaso de créditos:

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)											
Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4MM402	1	-	-	480.000,00		480.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y Otros	G/730426/4MM402	1	-	-	288.000,00		288.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4MM402	1	280.000,00	280.000,00		-248.000,00	32.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	G/730606/4MM402	1	80.000,00	80.000,00		-35.000,00	45.000,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social	G/750108/4MM402	1	5.175.000,00	5.175.000,00		-485.000,00	4.690.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>5.535.000,00</b>	<b>5.535.000,00</b>	<b>768.000,00</b>	<b>-768.000,00</b>	<b>5.535.000,00</b>

Es importante mencionar que las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos del proyecto "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR", que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

De las partidas que se toman los recursos presupuestarios, no se requerirá posteriormente financiamiento en el presente año fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se puntualizan en los cuadros de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y proyecto de inversión; y las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Créditos las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, No. SS- UMSS- 2022 - 003
2. Matriz de nueva programación

## 9. CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis técnico y financiero, se ha realizado la actualización del perfil del proyecto trabajado de manera conjunta con la Secretaria General de Planificación, y la Secretaria de Salud; se cuenta con los recursos necesarios y el monto actualizado para el año 2022 es menor a lo planificado siendo esto conveniente para la optimización de los recursos, el traspaso de crédito solicitado es factible y permite el cumplimiento de lo planificado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS FRANCISCO  
CONTRERAS DIAZ**

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**Director UMSS**  
Fecha: 24-05-2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:

**HERNAN  
FRANCISCO  
VITERI TORRES**

-----  
Dr. Francisco Viteri Torres  
**Secretario Metropolitano de Salud**  
Fecha: 24-05-2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SALUD	SS-UMSS-2022-003
DEPENDENCIA:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					PRESUPUESTO													
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META		ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
					DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENI/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENI/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENI/ELIMINA/ NUEVA							
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	NUEVO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	NUEVO	Ejecución (ingresos corrientes)	NUEVO	001	73006	0,00	288.000,00			288.000,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	NUEVO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	NUEVO	Ejecución (ingresos corrientes)	NUEVO	001	73004	0,00	12.000,00			12.000,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	NUEVO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	NUEVO	Ejecución (ingresos corrientes)	NUEVO	001	73006	0,00	45.000,00			45.000,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100% los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	NUEVO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	NUEVO	Ejecución (ingresos corrientes)	NUEVO	001	73042	0,00	480.000,00			480.000,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100% los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	NUEVO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	NUEVO	Ejecución (ingresos corrientes)	NUEVO	001	73004	0,00	20.000,00			20.000,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100% los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	NUEVO	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	NUEVO	Ejecución (ingresos corrientes)	NUEVO	001	73008	0,00	4.000.000,00			4.000.000,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	ELIMINA	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	ELIMINA	Ejecución (ingresos corrientes)	ELIMINA	001	73004	280.000,00		-280.000,00		0,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	ELIMINA	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	ELIMINA	Ejecución (ingresos corrientes)	ELIMINA	001	73008	5.175.000,00		-5.175.000,00		0,00
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	ELIMINA	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	ELIMINA	Ejecución (ingresos corrientes)	ELIMINA	001	73006	80.000,00		-80.000,00		0,00
<b>TOTAL:</b>															<b>5.535.000,00</b>	<b>5.535.000,00</b>	<b>-5.535.000,00</b>	<b>5.535.000,00</b>

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																												
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBSA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTE PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO				
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE						
2.	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Dotar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (pagar centros)	001	73042	288.000,00															288.000,00	288.000,00	0,00	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Dotar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (pagar centros)	001	73042	12.000,00															12.000,00	12.000,00	0,00	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Dotar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (pagar centros)	001	73042	41.000,00						6.426,57	6.426,57	6.426,57	6.426,57						6.426,57	6.426,57	41.000,00	0,00
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100% los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (pagar centros)	001	73042	480.000,00																480.000,00	480.000,00	0,00
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100% los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (pagar centros)	001	73042	20.000,00																20.000,00	20.000,00	0,00
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100% los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución (pagar centros)	001	73042	4.000.000,00																4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
	<b>TOTAL:</b>										5.520.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.426,57	6.426,57	6.426,57	6.426,57	0,00	0,00	0,00	0,00	480.000,00	4.000.000,00	5.520.000,00	0,00	

Nota: El programa con la misma programación de actividades considerada el desglose mensual.

ELABORADO POR  
ING. ALEX CASTRO  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX DAVID  
CASTRO PICO**

REVISADO POR  
ECON. MARCO MALDONADO  
RESPONSABLE FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO VINICIO  
MALDONADO NOVOA**



**GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**SECRETARIA DE SALUD**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**PERFIL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR -  
HOSPITAL BÁSICO NIVEL II**

**ABRIL 2022**



## Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>4</b>
1.1.	Nombre del Proyecto.....	4
1.2.	Categoría del Proyecto.....	4
1.3.	Alineación Estratégica .....	4
1.4.	Cobertura y localización .....	4
1.5.	Monto.....	6
1.6.	Plazo de ejecución.....	7
1.7.	Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto) .....	7
1.8.	Línea Base del Proyecto .....	10
1.9	Análisis de Oferta y Demanda .....	14
1.9.1	Demanda.....	14
1.9.2	Oferta.....	17
1.9.3	Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha.....	19
1.9.4	CARTERA DE SERVICIOS QUE OFERTA LA UMSS CON LA REHABILITACIÓN.....	20
<b>2</b>	<b>Objetivos del Proyecto</b> .....	<b>22</b>
<b>3</b>	<b>Indicadores de Resultado</b> .....	<b>23</b>
3.1	Matriz de Marco Lógico.....	23
<b>4</b>	<b>Viabilidad del Proyecto</b> .....	<b>26</b>
4.1	Justificación del Proyecto .....	26
4.2.1	Justificación Técnica .....	29
<b>5</b>	<b>Alcance</b> .....	<b>32</b>
<b>6.</b>	<b>Productos (Entregables)</b> .....	<b>32</b>
6.1	Plan Médico Funcional: .....	32
6.2	Principales Productos – Hitos .....	33
6.3	Exclusiones: .....	33
<b>7</b>	<b>Cronograma</b> .....	<b>34</b>
7.1	Cronograma de actividades.....	34
7.2	Cronograma Valorado.....	35
<b>8</b>	<b>PRESUPUESTO</b> .....	<b>36</b>



<b>9</b>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>37</b>
9.1	Organización del Proyecto.....	37
9.2	Perfil de equipo técnico multidisciplinario;Error! Marcador no definido.	
9.3	Costo de contratación del equipo técnico multidisciplinario.....	39
10.	Estrategias de Seguimiento y Evaluación .....	39
10.1	Monitoreo de la ejecución.....	39
11.	Evaluación de resultados.....	49
12.	Plan de Análisis de Riesgos .....	49
12.1	Identificación del Riesgo: .....	49
12.2	Valoración del Riesgo .....	49
12.3	Respuesta al Riesgo.....	50
12.4	Plan de Contingencia: .....	50
13	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS .....	50
14	BIBLIOGRAFÍA:.....	51
15	ANEXOS .....	52



## 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

### 1.1. Nombre del Proyecto

**REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II**

### 1.2. Categoría del Proyecto

#### 1.2.1. Categoría

Inversión Social

#### 1.2.2. Subcategoría

Obra Pública: Relacionada con la modernización institucional en el sector Salud para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El Proyecto busca atender las necesidades de salud de la población definida como parte de la competencia municipal, personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan y desarrollan sus actividades en el Sur de la ciudad de Quito.

### 1.3. Alineación Estratégica

Dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PMDOT 2021-2033, el Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico-Nivel II) se encuentra alineado al Plan estratégico conforme el siguiente detalle:

Tabla 1: Alineación al PMDOT 2021-2033

<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	Social
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
<b>PROGRAMA</b>	Salud al día

Fuente: Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033

### 1.4. Cobertura y localización

#### 1.4.1 Cobertura

**Beneficiarios Directos**



La población definida como parte de la competencia municipal, que contempla a personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria, del DMQ.

<b>Tipo</b>	<b>Definición</b>
Distrital	Distrito Metropolitano de Quito

### **Beneficiarios Indirectos**

Se benefician indirectamente los núcleos familiares de la población atendida, y se genera una dinámica económica comercial para las personas de los locales comerciales, cooperativa de taxis y camionetas, farmacias y la población aledaña al sector de la Ferroviaria, por cuanto se incrementa la actividad comercial, económica y la seguridad del sector.

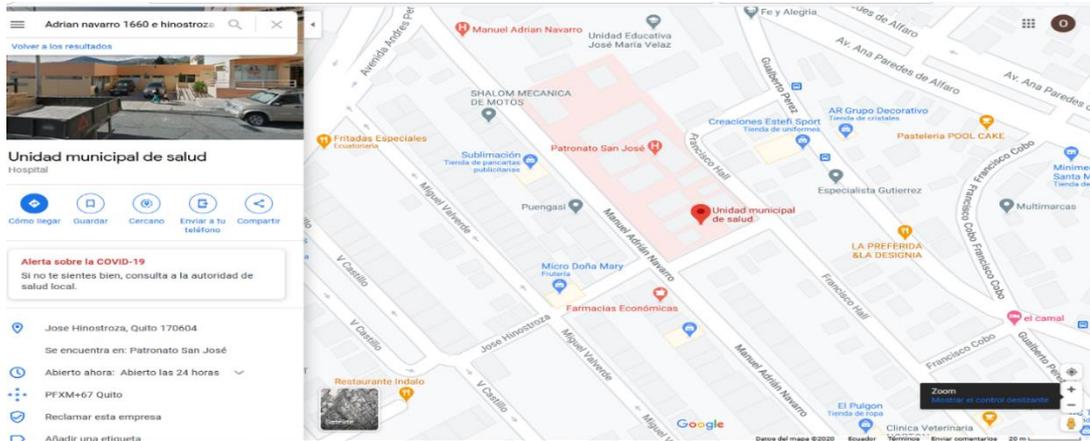
<b>Tipo</b>	<b>Definición</b>
Distrital	Sectorial

#### **1.4.2 Georreferenciación**

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, que se rehabilitará, se encuentra ubicada al sur del Distrito Metropolitano de Quito, en la parroquia “La Ferroviaria” perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro. El sector posee una topografía levemente inclinada y está localizado al pie de las lomas del costado sur oriental de la ciudad.

La Unidad se implanta en el predio No. 801375, que está ubicado en las calles Manuel Adrián Navarro, José Hinojosa y Francisco Hall, del sector de Chiriyacu de la Administración Zonal Eloy Alfaro de Quito.

Imagen1: Georreferencia Unidad Metropolitana de Salud Sur



Fuente: <https://www.google.com.ec/maps/place/Unidad+Metropolitana+De+Salud+Sur/@-0.2459628,->

### 1.5. Monto

Tabla 2: Monto de Inversión Total

DETALLE DE CONTRATACIÓN	MONTO	FUENTE	AÑOS DE EJECUCIÓN			
			2021	2022	2023	2024
Contratación del Ingeniero ambiental	2.204,00	1	2.204,00	-	-	-
Contratación del equipo multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto	90.000,00	1	-	45.000,00	45.000,00	-
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	300.000,00	1	-	300.000,00	-	-
Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la UMSS. (Obra y fiscalización)	500.000,00	1	-	500.000,00	-	-
Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	7.890.020,16	1	-	-	4.349.374,16	3.540.646,00
Fiscalización de la Obra de nueva edificación del HB.	295.625,84	1	-	-	295.625,84	-
Levantamiento de la necesidad de equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	80.000,00	1	-	-	-	80.000,00
Equipamiento de la nueva edificación (Hospital Básico Nivel II)	4.300.000,00	1	-	-	-	4.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>13.457.850,00</b>		<b>2.204,00</b>	<b>845.000,00</b>	<b>4.690.000,00</b>	<b>7.920.646,00</b>

La inversión total del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico Nivel II, es de 13.457.850,00 (Trece millones cuatrocientos cincuenta y

siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

### 1.6. Plazo de ejecución

Tabla 3: Período de Ejecución 2022-2024

CONCEPTO	PERÍODO INICIO	PERÍODO FIN	TOTAL PERÍODO
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	01 de junio de 2022	30 de noviembre de 2022	6 meses
Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la UMSS. (Obra y fiscalización)	01 de junio de 2022	30 de noviembre de 2022	6 meses
Actualización de los estudios y diseños del Hospital Básico nivel II y Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	01 de agosto de 2022	31 de diciembre 2023	17 meses
Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	01 de enero de 2024	30 de junio de 2024	6 meses
<b>TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>25 MESES</b>

**Nota:** Con la finalidad de optimizar tiempo y recursos algunas actividades se realizarán en paralelo.

El plazo integral del Proyecto será de 25 meses, desde el Derrocamiento de los bloques 2 y 3, hasta el equipamiento del Hospital Básico Nivel II, para la puesta en marcha de la prestación de los servicios.

### 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

La problemática de la salud poblacional a nivel Nacional es uno de los grandes retos de solución para los sectores de Gobierno Central, Territorial y local debido a que los condicionamientos de calidad de vida de sus habitantes se encuentran estrechamente relacionados a la situación política, económica y social de sus naciones; caso particular de nuestro país en los últimos años han sido resultados adversos para la población en cuanto a su condición socioeconómica y calidad de vida en la mayoría de sus habitantes.

Debido a la pandemia del covid-19, las actividades productivas en el Ecuador, fueron suspendidas, afectando negativamente a la economía ecuatoriana. Según, el Banco Central del Ecuador (BCE), en el segundo trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en 12,4% con respecto al período de 2019, la mayor caída trimestral observada desde el 2000. El PIB totalizó USD 15.790 millones en términos constantes y USD 23.550 millones en valores corrientes.

Los datos del INEC muestran los indicadores económicos de la Población Económicamente Activa (PEA) de Ecuador, a julio del 2021, la tasa de empleo adecuado es del 31,8%, tasa de Sub empleo del 24,6% y desempleo a nivel nacional es de 5,2%; resultados poco alentadores para un buen nivel de calidad de vida de los ecuatorianos, lo que quiere decir que menos del 35% de la población mantendrían un nivel de vida aceptable; mientras que el 24.6% lograría cubrir lo básico para una sobrevivencia y 5.2% no cuenta con un ingreso económico que por lo menos permita cubrir sus necesidades básicas. (Fuente: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-julio-2021>)

Estos indicadores muestran la crítica realidad de las condiciones de vida que sufre actualmente el ciudadano ecuatoriano; más del 50% de los ecuatorianos no tendrían acceso a una salud pagada y peor aún a un Seguro de salud o vida; por lo que no se tiene más opción que la prestación gratuita de Salud que ofrece el estado Ecuatoriano.

La salud es un proceso dinámico en el que intervienen diversos factores, no se basa únicamente en las intervenciones médicas, sino también en las condiciones de vida y las opciones personales, las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen influyen en su estado de salud.

Según los estudios realizados sobre la problemática de Salud poblacional en el Distrito Metropolitano de Quito por la Secretaría de Salud en el año 2017, las causas de muerte materna basado en la Guía de la OMS para la aplicación de la CIE 10 a las muertes ocurridas durante el embarazo, parto y puerperio, de acuerdo a esta forma de agrupamiento, el mayor porcentaje de muertes maternas en el DMQ corresponde al 37.82% el mismo que se debe a complicaciones no obstétricas que se relaciona con enfermedades preexistentes de la mujer embarazada, seguida de complicaciones obstétricas relacionadas con trastornos hipertensivos, hemorragia y embarazo que termina en aborto, lo que determina la necesidad de incrementar el acceso a Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales (CONE), mejorar la gestión y calidad de atención materna e infantil y fortalecer la estrategia de “alarma materna”. (Fuente: [https://quito.gob.ec/documents/Salud/Diagnostico\\_Salud\\_DMQ2017.pdf](https://quito.gob.ec/documents/Salud/Diagnostico_Salud_DMQ2017.pdf))

La muerte neonatal contribuye con el 57% de muertes infantiles y el 50% de las defunciones de menores de 5 años, las mismas que indican que persisten

desigualdades en el acceso a la atención de salud, y que una salud materna deficiente contribuye significativamente al riesgo de mortalidad del recién nacido.

El perfil de mortalidad infantil en el DMQ es principalmente por anomalías congénitas y prematuridad, similar a lo observado en el país, lo que determina la necesidad de mejorar la calidad de los Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales para prevenir y tratar oportunamente estos problemas de importancia sanitaria.

En el Ecuador la tasa de mortalidad infantil en el período 1997 a 2015 mostró una tendencia a la baja. Históricamente el DMQ tiene las tasas más elevadas de mortalidad infantil y neonatal del país, resulta incuestionable que con el paso del tiempo la población de mujeres presenta con mayor frecuencia enfermedades crónico-degenerativas que requieren tratamientos médicos prolongados y de mayor costo.

La tasa de mortalidad materna en Ecuador durante el 2020 fue de 3,9 fallecimientos por cada 10.000 partos.

La atención médica durante el embarazo y el parto medida a través del cumplimiento de las normas de control prenatal y la atención profesional del parto, que son condicionantes de importancia en cuanto a mortalidad materna, muestran una relación directa con los ingresos económicos, por lo que los grupos de mayor pobreza según el quintil económico son los menos beneficiados

En lo económico, actualmente la población ecuatoriana se encuentra negativamente afectada por la crisis económica que atraviesa el país, agravada por la pandemia declarada a nivel mundial por el COVID 19 a partir del año 2020, ocasionando la disminución de las plazas de trabajo e ingreso económico familiar, lo que afecta a la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos, expresada en las condiciones de salud mental, psicológica, física y espiritual del individuo; lo que representa una mayor frecuencia de enfermedades crónico-degenerativas que requieren tratamientos médicos prolongados y de mayor costo.

Como resultado del análisis de la problemática poblacional expuesta en este Proyecto, la Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS), considera como alternativa de solución, la Rehabilitación de los bloques 1 y 4, así como la nueva edificación para el Hospital Básico-Nivel II, (cuya ejecución depende del derrocamiento de los bloques 2 y 3), con la finalidad de ofrecer un servicio de salud que permita atender oportunamente a la población designada.



### 1.8. Línea Base del Proyecto

El proyecto se enmarca dentro de las competencias en salud asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADMQ, en el Plan Decenal de Salud 2015-2025, que establecen la responsabilidad de realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientado a la atención integral de la población del Distrito Metropolitano de Quito.

El DMQ es la capital del Ecuador y ocupa un territorio de 4.235 km<sup>2</sup>, está ubicado en la Provincia de Pichincha y limita con las provincias Napo, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas, comprende 65 parroquias, 33 rurales y 32 urbanas, con una diversidad importante de recursos naturales, pisos climáticos y ecosistemas.

Los niveles de pobreza en Quito, son mayores en la zona rural (40,1%) que en la urbana (25,6%), al momento hay un alto nivel de trabajo informal, es decir, un 40% de la población no cuenta con seguridad social.

Según datos del INEC, el mayor porcentaje de la población del DMQ se auto-identifica como mestiza 80%, sin embargo, existen varias parroquias en donde la población indígena es de alrededor del 15% y la población afro ecuatoriana del 5%.

La UMSS, al ser un ente adscrito al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra anclada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dentro del Plan Estratégico de Desarrollo, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan Decenal de Salud 2015-2025, tiene como meta construir una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, una ciudad saludable que promueve el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, fomentando el ejercicio autónomo, gratificante y responsable, sin discriminación de derechos de salud sexual y salud reproductiva especialmente en adolescentes, con la participación activa de la comunidad del DMQ.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar” (ONU 1948, 7). En Ecuador, los principales derechos de los ciudadanos se resumen en el artículo 3 de la Constitución de la República (EC 2008), cuya primera letra, establece como deber primordial que el Estado debe “*garantizar sin discriminación alguna: el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución*



y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.

Y respecto a la salud, la Constitución del Ecuador en su art. 32 dice: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

*El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”.*

En ese mismo contexto, la Ley Orgánica de Salud (EC 2012), en su artículo 1, hace énfasis a la garantía de la salud como derecho de los ecuatorianos, “La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los Principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético”.

La Constitución en su art. 363 el Estado es responsable de: numeral 1 “Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. Y en su numeral 6, establece “...asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.”

Los embarazos en adolescentes incluyen no solo las complicaciones en la salud del binomio madre-hija/o por el alto riesgo de morbilidad materna, desnutrición y morbilidad infantil sino también un severo impacto psicosocial en la vida de la joven, su familia y el futuro hijo o hija, en caso de nacer. El embarazo en adolescentes no debería interferir en la pérdida de oportunidades de desarrollo, disminución de capital

social, movilidad social descendente y siempre y cuando la prestación de servicios de salud garantice estas condiciones.

En el Plan Médico Funcional y en acuerdo a la Tipología recomendada por el Ministerio de Salud Pública mediante Oficio Nro. MSP-CZ9-2017-1071 de 28 de Junio 2017, se establece, para el servicio de hospitalización, lo siguiente: 30 camas, 4 cunas para cuidados básicos, 2 cunas para tránsito y 2 para reanimación (no censables), capacidad instalada que se iguala a la prestación de servicios que ofrecía la Unidad de Salud Sur hasta el 16 de agosto del 2014; por lo que se toma como línea base la producción promedio anual que mantuvo la UMSS desde el año 2012 hasta agosto del 2014:

**Tabla 5: Atenciones Promedio de Servicios en Hospitalización de los años 2012-2014**

Especial./mes	Total producción anual	% nivel producción
GINECO-OBSTÉTRICA	3.851.00	77%
Neonatología	983.00	20%
Unidad de cuidados intensivos	181.00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>5.015.00</b>	<b>100%</b>

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

**Tabla 6: Atenciones Promedio de Servicios en Centros de apoyo de diagnóstico en Imagenología de los años 2012-0014**

Concepto	Total producción anual	% nivel producción
Electrocardiogramas	635.00	5.96%
Rayos X	3.720.00	34.93%
Ecografías	6.295.00	59.11%
<b>Total</b>	<b>10.650.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

**Tabla 7: Atenciones Promedio de Servicios en Centro Quirúrgico de los años 2012-2014**

Concepto	Total producción anual	% nivel producción
Cesáreas	797	32%
Legrados	518	21%
Parto NOR + LIG	357	14%
CIR. GINECOL.	310	12%
Cesárea + LIG.	249	10%
Ligadura	191	8%
CIR. CARDIOL.	64	3%
<b>Total producción</b>	<b>2.486.00</b>	<b>100%</b>

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

**Tabla 8: Atenciones Promedio Servicios en Centros de Apoyo de los años 2012-2014**

Concepto	Total producción anual	% nivel producción
Consejería	3.706.00	7.84%
Colposcopias	345	0.73%
Psicología	2.239.00	4.74%
Laboratorio	40.957.00	86.69%
<b>Total</b>	<b>47.247.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

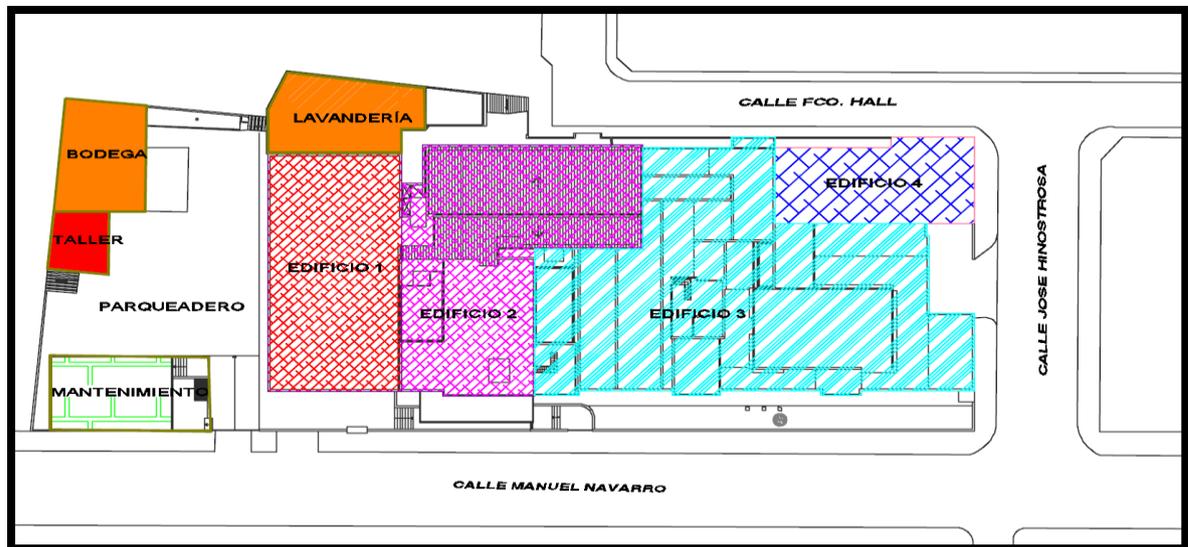
Con la Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur se espera prestar 150.000 atenciones de salud por año que corresponderían a los servicios de hospitalización, emergencia, cirugías, Neonatología y Consulta Externa así como los servicios complementarios de Laboratorio, Imagenología, Trabajo Social, etc;

#### **Espacio físico disponible para la rehabilitación:**

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, actualmente dispone de su propia edificación donde presta los servicios de Salud, está compuesta por 5 bloques construidos sucesivamente a partir de la Infraestructura original; de los cuales con los temblores ocasionados en el mes de Agosto del 2014 se afectaron estructuralmente los bloques 2 y 3 conforme los estudios estructurales levantados en el mismo año, el cual determina que estos bloques debido al grado de afectación, no es seguro ocuparlos y deberán ser demolidos, conforme a las conclusiones y recomendaciones del estudio estructural. La UMSS actualmente presta los servicios de Consulta Externa en los bloques 1 y 4.

Para la entrega de productos contemplados dentro del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se consideran los espacios físicos disponibles con el derrocamiento de los bloques 2 y 3.

Imagen N° 2: Ubicación del Inmueble con sus espacios y bloques.



Fuente: Archivos de Servicios Generales de la UMSS

El desarrollo del proyecto será en el espacio de los bloques 2, 3 y 5 (lavandería), con el fin de integrar al edificio 1, donde actualmente se ubican habitaciones de hospitalización. En tanto que en los bloques 3 y 4, se plantea una reorganización funcional.

Con lo antes expuesto y la accesibilidad desde las calles aledañas, los niveles del terreno y del edificio 1, se plantea desarrollar el proyecto considerando los siguientes criterios:

- Derrocamiento de los bloques 2 y 3.
- Rehabilitación de los bloques 1 y 4, para atención ambulatoria de consulta externa.
- Actualizar el estudio, construcción y equipamiento de la nueva edificación para Hospital Básico de nivel II, conforme a la normativa que regula el Sistema Nacional de Salud.

## 1.9 Análisis de Oferta y Demanda

### 1.9.1 Demanda

#### Demanda Referencial

El Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2020 contaba con una población de 2.781.641 habitantes (Proyección poblacional de la Secretaría General de

Planificación Nacional) y se estima que para el año 2030 la población del DMQ será de casi 3.252.508 habitantes.

(Fuente: [https://quito.gob.ec/documents/Salud/Diagnostico\\_Salud\\_DMQ2017.pdf](https://quito.gob.ec/documents/Salud/Diagnostico_Salud_DMQ2017.pdf)).

### **Demanda potencial**

El Distrito Metropolitano de Quito actualmente se encuentra dividido en 8 Administraciones Zonales siendo las de mayor influencia con respecto a Salud: en el Sur Oriente de Quito las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe, con una población aproximada en el año 2020 de 933.246 habitantes que representa el 33,49% de la población de todo el Distrito; por tanto, para definir la población objetivo de cobertura de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico - Nivel II, se considera a las personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria

### **Demanda efectiva**

Para establecer la demanda del servicio se considera la información de las Proyecciones y Estudios Demográficos de crecimiento poblacional por Distrito-Circuitos realizada por la SENPLADES/INEC para el período 2010-2020, como referencia desde el 2015; para la determinación de la demanda se considera los Distritos que tiene influencia sobre la UMSS, como son las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe.

**Tabla 9: Crecimiento Poblacional – SENPLADES por Distrito 2010-2020**

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL DMQ	POBLACIÓN POR AÑO					
		2015	2016	2017	2018	2019	2020
17D06	Eloy Alfaro	489.760	498.640	507.499	516.329	525.127	533.889
17D07	Quitumbe	366.348	372.990	379.617	386.222	392.802	399.357
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>856.107</b>	<b>871.630</b>	<b>887.116</b>	<b>902.551</b>	<b>917.929</b>	<b>933.246</b>

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 INEC

Para el cálculo de la demanda de camas hospitalarias se consideró a razón de una cama por 1000 habitantes, conforme a lo establecido en la planificación territorial junto con la Red Pública Integral de Salud, para el cierre de la brecha de camas en el país de acuerdo a normas internacionales, 3 puestos de Neonatología por cada 1000 nacidos.

Para las proyecciones de demanda se consideró el 30% de incremento de la población, que se usa como referencia para destinar camas en la Construcción nueva de un Hospital.

**Tabla 10: Población por grupo de edades**

Fuente: Proyección poblacional de la Secretaría General de Planificación Nacional

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL DMQ	POBLACIÓN 2020	Menores de un año	Pediátrico menores de 5 años	15-59 años
17D06	Eloy Alfaro	533.889	9.578	44.308	181.061
17D07	Quitumbe	399.357	8.333	33.137	135.413
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>933.246</b>	<b>17.911</b>	<b>77.445</b>	<b>316.474</b>

**Tabla 11: Cálculo de demanda de camas Hospitalarias Generales, Neonatal, Pediátrica y Gineco-Obstétricas por zona de Influencia en la UMSS**

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL POR DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	POBLACIÓN 2020	CAMAS HOSPITALARIAS	NEONATOLOGÍA	PEDIATRÍA	CAMAS OBSTÉTRICAS
17D06	Eloy Alfaro	533.889	534	22	34	142
17D07	Quitumbe	399.357	399	19	25	106
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>933.246</b>	<b>933</b>	<b>41</b>	<b>59</b>	<b>248</b>

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

En este cálculo se incluye la demanda de camas según la población de la Zona de influencia en la UMSS; Administración zonal Quitumbe y Eloy Alfaro debido a que en la investigación de una muestra de 300 Historias Clínicas-HC de la Unidad se comprueba que el 77,6% de los pacientes atendidos proceden de estas zonas; distribuidas de la siguiente manera:

45.60% de la Administración Zonal Eloy Alfaro

32% de la Administración Zonal Quitumbe

**Tabla 12: Demanda efectiva con enfoque a los servicios de salud transcendentales de la UMSS**

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL MDMQ	DEMANDA POR CAMAS		
		NEONATOLOGÍA	PEDIATRÍA	GINECO OBSTÉTRICAS
17D06	Eloy Alfaro	29	44	181
17D07	Quitumbe	25	33	135
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>54</b>	<b>77</b>	<b>316</b>

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Para la determinación efectiva de la demanda para la rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico, técnicamente según el MSP para un Hospital nuevo se considera el 30% de crecimiento con respecto a la demanda actual, por tanto para el 2023 en que la UMSS entraría a prestar sus servicios en el Distrito Metropolitano del Sur la demanda de cunas en Neonatología será de 54 cunas, para pediatría de 77 camas y Gineco Obstétricas de 316.

### 1.9.2 Oferta.

La última información obtenida por el Ministerio de Salud Pública en la base de Producción Hospitalaria 2017 en las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe.

**Tabla 13: Producción Hospitalaria 2017 en obstetricia de los Distritos 17D06 y 17D07 del MDMQ**

Distrito	Parto Normal	Cesárea	Nro. De Partos Total
17D06	2.633	1.473	4.106
17D07	3.454	1.648	5.102
<b>TOTAL</b>			<b>9.208</b>

Fuente: [https://public.tableau.com/app/profile/tatya/viz/BASEDEPRODUCCION2017\\_0/MEN](https://public.tableau.com/app/profile/tatya/viz/BASEDEPRODUCCION2017_0/MEN)

**Tabla 14: Producción Hospitalaria 2017 de Nacimientos de niños de los Distritos 17D06 y 17D07 del MDMQ**

Distrito	Nacimiento
17D06	3.646
17D07	4.463
<b>TOTAL NACIMIENTOS</b>	<b>6.109</b>

Fuente: [https://public.tableau.com/app/profile/tatya/viz/BASEDEPRODUCCION2017\\_0/MEN](https://public.tableau.com/app/profile/tatya/viz/BASEDEPRODUCCION2017_0/MEN)

Para establecer la oferta de servicios se consideró como base la información provista por el sistema Geo Salud del Ministerio de Salud Pública; año 2020.

**Tabla 15: Establecimientos de Salud ubicados en la AZ. Eloy Alfaro-Distrito – 17D06**

CENTRO DE ATENCIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL	TOTAL GENERAL
Centro de salud	38				38
CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO(HOSPITAL DEL DIA)		2			
Centro de Especialidades		10	1		
Centro de Salud Tipo C-Materno Infantil y Emergencia	1				1

Clínica Privada		4			4
Consultorio General	3				3
Consultorio Clínico Quirúrgico		1			
Hospital Privado		2			2
Hospital General		2			2
Unidad de Atención Ambulatoria	1			7	8
<b>Total General</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>58</b>

Fuente: Geo Salud – MSP al 22-08-2021

**Tabla 16: Establecimientos de Salud ubicados en la AZ. Quitumbe – 17D07**

CENTRO DE ATENCIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL	TOTAL GENERAL
Centro de salud	17				17
Centro de Salud Tipo C-Materno Infantil y Emergencia	1				1
Clínica Privada		1			1
Consultorio General	3				3
Hospital Privado		1			1
Hospital Especializado Gineco obstétrico de la Nueva Aurora			1		1
Unidad de Atención Ambulatoria	1			4	5
<b>Total General</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>29</b>

Fuente: Geo Salud – MSP al 22-08-2021

De acuerdo al enfoque principal del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico nivel II, se toma la oferta de camas Gineco-Obstétricas y Neonatales que se encuentran estrechamente relacionadas Madre/hijo; por tanto de la totalidad de Entidades que ofrecen los servicios en Gineco Obstetricia y neonatología en las Administraciones Zonales Eloy Alfaro y Quitumbe, el número de camas ofertantes son:

**Tabla No.17: Número de camas Gineco Obstétricas y Neonatales ofertadas en las Zonas de Eloy Alfaro y Quitumbe al Año 2020**

ADMINISTRACIÓN	CAMAS GINECO OBSTETRICIA	CAMAS NEONATALES	TOTAL CAMAS
AZ Eloy Alfaro	109	12	121
AZ Quitumbe	115	18	133
<b>TOTAL CAMAS</b>	<b>224</b>	<b>30</b>	<b>254</b>

Fuente: Geo Salud – MSP al 22-08-2021

Al respecto se hace hincapié que la información de Ofertas obtenidas por el Geo Salud del MSP no consta la totalidad de las Ofertas del Sector privado, el análisis se lo realiza con la información existente en la plataforma del MSP, Páginas web de las Entidades Públicas y la que fue posible recabar de establecimientos de los alrededores, especialmente en lo referente al número de camas Hospitalarias.

### 1.9.3 Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

Conforme la información y análisis obtenido de la demanda, tomando como relación la población existente en las Zonas Administración Eloy Alfaro y Quitumbe así como la información levantada de las ofertas de salud dadas por las entidades de la Zonas, se determina que:

**Tabla No. 18: Demanda Insatisfecha en camas Gineco-Obstétricas**

DISTRITO PICHINCHA	CAMAS GINECO-OBSTÉTRICAS		
	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
17D06	181	109	-72
17D07	135	115	-20
<b>TOTALES</b>	<b>316</b>	<b>224</b>	<b>-92</b>

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

**Tabla 19: Demanda Insatisfecha en camas Neonatología**

DISTRITO PICHINCHA	NEONATOLOGÍA		
	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
17D06	29	12	-17
17D07	25	18	-7

<b>TOTALES</b>	<b>54</b>	<b>30</b>	<b>-24</b>
----------------	-----------	-----------	------------

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Como se puede observar la demanda insatisfecha con respecto a los habitantes de la Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe en cuanto a camas Gineco Obstétricas son de 92 camas y Neonatología de cuidados básicos e intermedios 24 camas.

Tomando en cuenta que la UMSS se encuentra ubicado en dicha zona de influencia y de acuerdo a la demanda de necesidad insatisfecha, esta Unidad cubriría una parte de los servicios Ambulatorios y Hospitalización en las áreas de Neonatología, Pediatría y Gineco – Obstetricia.

Considerando que la Rehabilitación en la UMSS proyectado a Hospital Básico Nivel II, ampliaría la capacidad de 19 camas ginecológicas y se prevé la atención de 2.000 partos al año, con lo que se cubriría el 21% de la necesidad insatisfecha en esta zona de influencia; y, con el incremento de 7 cunas neonatológicas se cubriría el 29% de esta demanda insatisfecha.

#### **1.9.4 CARTERA DE SERVICIOS QUE OFERTA LA UMSS CON LA REHABILITACIÓN**

Para el efecto, con la rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico nivel II, se ofertarán los siguientes servicios:

**Tabla N° 18: Cartera de Servicios que ofertará la UMSS con la Rehabilitación.**

<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>	<b>SERVICIOS</b>
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA INTERNA
	CIRUGÍA GENERAL
	PEDIATRÍA
	MEDICINA GENERAL
	MEDICINA FAMILIAR
	ANESTESIOLOGÍA
	ODONTOLOGÍA
	SALUD MENTAL

Conforme el tipo de atención la cartera de servicios ofertados por la Unidad Médica comprende:

<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>PRESTACIONES</b>
EMERGENCIA	TRIAJE	
	CONSULTA DE EMERGENCIA	CONSULTORIO DE PRIMERA ACOGIDA
	ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE (UNIDAD DE CHOQUE)	

	PROCEDIMIENTOS MENORES	CURACIONES, SUTURAS, COLOCACIÓN Y CAMBIO DE SONDAS, RETIRO DE PUNTOS E INYECCIONES
		TERAPIA RESPIRATORIA
		INMOVILIZACIÓN
		REHIDRATACIÓN
	OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA	OBSERVACIÓN EN EMERGENCIA PEDIÁTRICA
		OBSERVACIÓN EN EMERGENCIA ADULTOS
	VALORACIÓN DE ESPECIALIDADES EN EMERGENCIA	

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS	PRESTACIONES	SUBPRESTACIONES
HOSPITALIZACIÓN	INTERNACIÓN (ATENCIÓN CLÍNICA Y/O QUIRÚRGICA)	INTERNACIÓN CLÍNICA	
		INTERNACIÓN QUIRÚRGICA	
		RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA	
	ATENCIÓN DE PARTOS (CENTRO OBSTÉTRICO, SALA DE PARTOS)	ATENCIÓN FASE DE DILATACIÓN	
		ATENCIÓN PARTO VAGINAL	
		ATENCIÓN PACIENTE POSTPARTO	
		ATENCIÓN CIRUGÍA OBSTÉTRICAS	ATENCIÓN CESÁREAS ATENCIÓN EMBARAZO ECTÓPICO
	NEONATOLOGÍA	CUIDADOS INTERMEDIOS	
		CUIDADOS BÁSICOS	
	ATENCIÓN EN CENTRO QUIRÚRGICO	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA
CIRUGÍA GINECOLÓGICA			

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS	PRESTACIONES	SUBPRESTACIONES
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO	DIAGNOSTICO POR RADIOLOGÍA E IMAGEN	ECOGRAFÍA	ECOGRAFÍA CONVENCIONAL
			ECOGRAFÍA DOPPLER
		RADIOLOGÍA	RADIOGRAFÍA DIGITAL
	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO	PRUEBAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS	BIOQUÍMICA
			COAGULACIÓN Y HEMOSTASIA
			COPROANÁLISIS
HEMATOLOGÍA			
		URO ANÁLISIS	

			MICROBIOLOGÍA OTRAS	Y
	DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS		
		DISPENSACIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS		
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	EVALUACIÓN NUTRICIONAL INTERNACIÓN EN		
		PROVISIÓN DE DIETAS, COMPONENTES DIETÉTICOS Y ALIMENTOS		
	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS POR ESPECIALIDAD REHABILITACIÓN	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CARDIACA	E KG	
		FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, DE LENGUAJE Y OTROS	ESTIMULACIÓN INFANTIL Y OTRAS	

Fuente Subdirección Técnica Médica UMSS

## 2 Objetivos del Proyecto

### 2.1 Objetivo General

Rehabilitar la Unidad Metropolitana de Salud Sur e implementar el Hospital Básico Nivel II, para la prestación de servicios preventivos y curativos en hospitalización de Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y Cirugías con estándares superiores de calidad y calidez, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios.

### 2.2 Objetivos Específicos

- 1) Rehabilitar la Infraestructura de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, de los edificios identificados en el Estudio Estructural, como bloques 1 y 4, que no presentan afectaciones estructurales que restrinjan su uso.
- 2) Derrocar los edificios identificados como bloques 2 y 3, por presentar condiciones estructurales, que los inhabilitan para su uso como establecimiento de salud; además realizar la actualización de los estudios de diseño para la nueva edificación de un Hospital Básico nivel II.
- 3) Construir la nueva edificación del Hospital Básico, para cubrir las necesidades de atención de salud de la población.

### 3 Indicadores de Resultado

Tabla N° 19: Relación de los indicadores con su fórmula y fuente

Nombre del Indicador OE	Fórmula	Verificable
Porcentaje de avance de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4	Avance de ejecución de obra / Total de la Obra programada *100	Planillas de avance ejecución de obra. Cumplimiento de cronograma de avance de obra
Porcentaje de avance del derrocamiento de los bloques 2 y 3.	Avance de ejecución del derrocamiento / Total del derrocamiento programada *100	Planillas de avance ejecución del derrocamiento. Cumplimiento de cronograma de avance de derrocamiento
Porcentaje de avance de la construcción de la nueva edificación del Hospital Básico nivel II.	Avance de ejecución de obra / Total de la Obra programada *100	Planillas de avance ejecución de obra. Cumplimiento de cronograma de avance de obra
Porcentaje de Avance de Equipamiento del Hospital Básico nivel II	Avance de equipamiento del hospital / Total equipamiento planificado	Acta de entrega recepción de los bienes Cumplimiento de cronograma de avance de obra

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Tabla N° 20: Cumplimiento de indicadores

DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Porcentaje de avance de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4	0	100%	0%		100%
Porcentaje de avance del derrocamiento de los bloques 2 y 3.	0	100%	0		100
Porcentaje de avance de la actualización de los estudios y construcción de la nueva edificación del Hospital Básico nivel II.	0	5%	95%		100%
Porcentaje de Avance de Equipamiento del Hospital Básico nivel II	0	0%	0	100%	100%

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

#### 3.1 Matriz de Marco Lógico

Tabla N° 21: Cumplimiento de indicadores

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Brindar servicios hospitalario en Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y Cirugía con estándares superiores de calidad y calidez a la población del DMQ, con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social	A partir del tercer trimestre del año 2024 se ha brindado el 100% de las prestaciones ofertadas a la población objetivo del DMQ	Reporte mensual de cumplimiento de la meta	Se cuenta con el apoyo político, Institucional y económico para el desarrollo del proyecto
<b>PROPÓSITO (Objetivo General)</b> Rehabilitar la Unidad Metropolitana de Salud Sur e implementar el Hospital Básico Nivel II para la prestación de servicios preventivos y curativos en hospitalización de Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y	Al cuarto cuatrimestre del 2022, lograr el 100% de la rehabilitación de la UMSS y al segundo cuatrimestre del 2024, lograr el 100% de la implementación del Hospital Básico – Nivel II	Planillas de ejecución de obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y económica para la efectiva ejecución del proyecto.

Cirugías con estándares superiores de calidad y calidez, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios.			
--	--	--	--

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Actividad 1</b>			
<b>Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.</b>	Al 2022 se ha logrado derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe favorable de Fiscalización por cada planilla entregada</li> <li>Cronograma del Plan del Proyecto ejecutado</li> </ul>	Existe la voluntad política de aplicar las recomendaciones del estudio estructural y los medios económicos para ejecutarlo
<b>Tareas</b>			
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto		Contratos por servicios profesionales firmados	Se cuenta con los debidos recursos presupuestarios
Contratación en el Portal		Tdrs aprobados de derrocamiento y fiscalización Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato (según contrato)		Cumplimiento de cronograma de ejecución de obra Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción a satisfacción de cumplimiento	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional		Registro de Libro de Obra y planilla de ejecución de obra. 2 Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato 3 Acta entrega recepción provisional del 100% de la Obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Actividad 2</b>			
<b>Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur</b>	En el 2022, estará rehabilitado al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	Informe favorable de Fiscalización por cada planilla entregada  Matriz de indicadores de monitoreo y evaluación	Se cuenta con el apoyo político, técnico y económico de la autoridad competente para la culminación de la rehabilitación de la UMSS
<b>Tareas</b>			
Contratación en el Portal		Tdrs aprobados de rehabilitación y fiscalización Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas

Ejecución del contrato (según contrato)	Cumplimiento de cronograma de ejecución de obra Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción a satisfacción de cumplimiento	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional	Registro de Libro de Obra y planilla de ejecución de obra. 2 Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato 3 Acta entrega recepción provisional del 100% de la Obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Actividad 3</b>			
<b>Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II</b>	En el año 2023 se logrará construir al 100% el Hospital Básico II	Informe favorable de Fiscalización por cada planilla entregada  Cronograma del Plan del Proyecto ejecutado	Existe la voluntad política de aplicar las recomendaciones del estudio estructural y los medios económicos para ejecutarlo
<b>Tareas</b>			
Diseños (estudios)		Estudios actualizados Aprobación de los estudios por parte de los entes de control	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración de la documentación
Contratación en el Portal		Tdrs aprobados de construcción y fiscalización Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato (según contrato)		Contrato suscrito Cumplimiento de cronograma de ejecución de obra Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción a satisfacción de cumplimiento	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional		Registro de Libro de Obra y planilla de ejecución de obra. Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción provisional del 100% de la Obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Actividad 4</b>			
<b>Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.</b>	Al tercer trimestre del año 2024, se realizará el equipamiento del 100% del Hospital Básico II	Cronograma del Plan del Proyecto ejecutado	Existe la voluntad política de aplicar las recomendaciones del estudio estructural y los medios económicos para ejecutarlo

		Acta entrega recepción de los equipos
Tareas		
Diseños (estudios)	Informe de necesidad del Equipamiento aprobado	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración de la documentación
Contratación en el Portal	Tdrs aprobados Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato	Contrato suscrito	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional	Acta entrega recepción definitiva  Informe de satisfacción	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

**Fuente:** Secretaria Técnica Planificación Ecuador – Guía para la Presentación de Programas y Proyectos de Inversión Pública 2020

#### 4 Viabilidad del Proyecto

##### 4.1 Justificación del Proyecto

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar” (ONU 1948, 7). En Ecuador, los principales derechos de los ciudadanos se resumen en el artículo 3 de la Constitución de la República (EC 2008), cuya primera letra, establece como deber primordial que el Estado debe garantizar para todos los habitantes del país, sin discriminación alguna: “el acceso a la educación, salud, alimentación, seguridad social y el agua”. En ese mismo contexto, la Ley Orgánica de Salud (EC 2012), en su artículo 1, hace énfasis a la garantía de la salud como derecho de los ecuatorianos, determinando que es importante “regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República”.

En la zona de Chiriyacu, no se cuenta con una Unidad de Salud que permitan atender de manera emergente a los habitantes del sector, siendo las Unidades de asistencia emergente del MSP las más cercanas a un tiempo de 10 minutos de distancia en vehículo. La UMSS al momento cuenta solo con los servicios médicos de consulta externa, por tanto la capacidad instalada no dispone para atender las emergencias presentadas a un paciente que debe ser referido a través de la Red Pública del MSP hacia una entidad de asistencia salud competente para su atención.



Cerca de la Unidad Metropolitana de Salud Sur se encuentra el Hospital del IESS que su objetivo de atención está direccionado a pacientes afiliados; por lo que se puede decir que la población atendida por la UMSS representa al 93% aproximadamente de pacientes que no son afiliados; y el 7% pertenecen al IESS.

Al sur de Quito se encuentra el Hospital Gineco Obstétrico Nueva Aurora al cual tienen acceso por su cercanía las parroquias del DMQ que limitan con el Cantón Mejía como es Turubamba, Guamaní, La Victoria, etc. así como la población del Cantón Mejía y las que proviene de las Provincias del Cotopaxi y Tungurahua.

El Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico nivel II al estar ubicado en un lugar estratégico para el acceso de servicios para los habitantes de los Distritos 17D06 y 17D07 serían los más cercanos y accesibles para la asistencia de salud con la finalidad mejorar la calidad de vida de los usuarios que requieren los servicios de salud en Emergencia, Cirugías, Hospitalización en Gineco-Obstetricia, Neonatología y otras especialidades.

Según varios estudios realizados en el embarazo adolescente al relacionarse con el nivel de instrucción de las mujeres, el embarazo en la adolescencia también está asociado a diferencias en el acceso a los servicios de salud de las mujeres y sus hijos.

Uno de los elementos a destacar es que, según datos de 2017, las madres adolescentes fueron las que menos controles prenatales tuvieron en 2017. En dicho año, el promedio anual de controles prenatales para madres menores de 15 años fue de 5,29, mientras que para madres entre 15 y 19 años fue de 5,99, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. Este promedio es inferior al de las mujeres que fueron madres en la vida adulta, quienes superan los 6 controles anuales e incluso el promedio nacional, que es de 6,76.

En la última década hay una tendencia al aumento de la fecundidad especialmente en las/los adolescente en el país, siendo una de las más altas tasas de la sub-región andina y oscila alrededor de 100 nacimientos por cada mil mujeres de entre los 15 y 19 años de edad.

La maternidad en adolescentes se ha convertido en motivo de preocupación en el ámbito de políticas públicas, el embarazo de este grupo etario es mayor entre

estratos socioeconómicos bajos y en grupos con educación inconclusa.

Otra patología que afecta a la población femenina es el cáncer cervico uterino, la cual si se detecta a tiempo es prevenible, evitando muertes.

Ante la problemática nacional y regional del país no es diferente la situación de la población del Sector del Sur de Quito con los niveles de pobreza que la mayoría de sus habitantes sufre, lo que conlleva a que su calidad de vida sea de sobrevivencia diaria sin tener acceso a lo más básico como es la alimentación, educación adecuada, y sobre todo su salud que al no tener ingresos para los controles frecuentes de prevención, su decadencia de vida lo conlleve a complicar su existencia con tratamientos curativos y costosos.

La UMSS con los servicios hospitalarios que prestaba hasta agosto del 2019 en el bien inmueble arrendado de la Villaflora cubría la demanda espontánea del área de influencia y las pacientes transferidas desde la Red Pública Integral de Salud (RPIS). Es importante evidenciar el comportamiento de la producción de la UMSS, en los Servicios Materno-Infantil hasta agosto del 2014, en las instalaciones ubicadas en la calle Adrián Navarro 1660 y José Hinojosa en el Sector de Chiriyacu.

**Tabla 22: Producción Hospitalaria UMSS - Agosto del 2014 Instalaciones Propias**

Número de atenciones (Enero – Agosto 2014)	Indicadores
5.200	Nacimientos por año
40.000	Atenciones en Emergencias por año
5.200	Egresos Hospitalarios por año

Fuente: Estadística de la UMS  
Elaborado por: JTM-UMSS

La UMSS, hasta agosto del año 2014 contaba con una capacidad instalada de 28 camas ginecológicas, 8 cunas neonatales y 4 de cuidados intensivos Neonatales; distribuidas en las Áreas: Hospitalización- Cirugías en Gineco obstetricia, neonatología, UCI Neonatal.

Debido a la afectación de la Infraestructura en las instalaciones propias de la UMSS sector el Camal, a partir de febrero de 2015 hasta Agosto 2019 se prestó los servicios hospitalarios en el bien inmueble arrendado de la Ex Clínica Villaflora, con una capacidad de 14 camas ginecológicas y 6 cunas de cuidados intermedios en

neonatología:

**Tabla 23: Producción Hospitalaria UMSS – Febrero 2015 a Agosto 2019 Instalaciones bien inmueble arrendado**

Tipo de Atención	Atenciones 2015	Atenciones 2016	Atenciones 2017	Atenciones 2018	Atenciones 2019 hasta agosto
Atenciones hospitalarias	23.433	21.315	17.867	16.777	10.160

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

Con referencia de que la rehabilitación de la UMSS, es un sitio estratégico para asistir a la población más vulnerable de las zonas de influencia ante la crisis social y económica que conlleva a una descenso de calidad de vida de la población más vulnerable que no tiene acceso a una salud pagada ni tampoco a un Centro de Salud del MSP más cercano para una prevención de la enfermedad y peor aún para tratamientos curables de altos costos, sumando a esto el análisis de la demanda insatisfechas en las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe, la rehabilitación de la UMSS como un Hospital Básico cubriría el 21% de la demanda insatisfecha de Gineco Obstetricia y el 29% de cunas de Neonatología.

La UMSS como antecedente de brindar cobertura a las necesidades de salud de la población objetivo, y es un referente para la población quiteña, y ante la pérdida de capacidad resolutoria causada por los daños estructurales registrados en el año 2014, la implementación del presente PROYECTO ES VIABLE en función de recuperar esa capacidad de atención para brindar las prestaciones de servicios de salud requeridas por la población objetivo.

#### 4.2.1 Justificación Técnica

El predio donde se implanta la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se encuentra ubicado en la manzana limitada por las calles Manuel Navarro, José Hinostroza y Francisco Hall, sector de Chiriyacu, en la ciudad de Quito.

Inició su construcción en 1965 y desde entonces se ha ido ampliando mediante la construcción de varias etapas durante la década de los 70s y los 80s. La intervención final data del año 2007.